

BANDO

PROGRAMA AYUDAS PÚBLICAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021

Se comunica a todas las personas interesadas que queda abierto el plazo para solicitar las ayudas públicas siguientes:

PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

- Adquisición, renovación y reparación de órtesis y prótesis dentales.
- **REQUISITOS**
 - o Empadronamiento en algún municipio de Andalucía.
 - o Renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM (se entiende unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y que se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento colectivo)
 - o Tener cumplidos 65 años.
 - o No haber tenido la condición de beneficiario/a definitiva por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
 - o Disponer de un presupuesto cierto.
 - o Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- **CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIÓN:** 600€.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Adaptación de vehículos a motor.
- Adquisición, renovación y reparación de órtesis y prótesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo.
- Adquisición, renovación o reparación de recursos tecnológicos, destinados a prevenir, mitigar o paliar necesidades
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deban asistir.
- **REQUISITOS**
 - o Empadronamiento en algún municipio de Andalucía.



- o Tener reconocida una discapacidad física, psíquica, de al menos el 33%.
 - o Renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM (se entiende unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y que se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento colectivo).
 - o Disponer de un presupuesto cierto.
 - o Para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, se exigirá, además, informe favorable del Centro de Valoración y Orientación.
 - o Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
-
- CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIÓN:
 - o Adaptación de vehículos de motor: 750€
 - o Adquisición y renovación de órtesis y prótesis:
 - Auditiva: 1200€ (600€ por cada audífono).
 - Ocular: 400€
 - Dental: 600€
 - o Adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo: 6.000€.
 - o Adquisición, renovación o reparación de recursos tecnológicos: 6.000€
 - o Gastos desplazamiento: 109€/mes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el 24 de septiembre.

Para más información acudir a los Servicios Sociales Comunitarios martes y jueves de 9:00-14:00, previa cita.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

